



APRUEBESE EL CONTRATO DE TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 31 JUL. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado “**ELECTRIFICACIÓN MULTICANCHA PASTO SINTÉTICO, LA HIGUERA**”, financiado con recursos provenientes del Programa Promoción de la Salud 2014. Cuya inversión total alcanza la suma de \$ 3.950.000.- (tres millones novecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

SEGUNDO: El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 30 Julio de 2014, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y don **RODOLFO RIVEROS OSSANDÓN**, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

DECRETO 003136 /

1. **Apruébese** el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 30 Julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **RODOLFO RIVEROS OSSANDÓN**, RUT [REDACTED], por un monto de \$ 3.950.000.- (tres millones novecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 30 días corridos contados desde la firma del contrato, para la ejecución del proyecto denominado “**ELECTRIFICACIÓN MULTICANCHA PASTO SINTÉTICO, LA HIGUERA**”.
2. **Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto, a fondos provenientes del Presupuesto 2014 del Departamento de Salud, Ítem 22, Asignación 06, Sub-asignación 001, “Mejoramiento y Reparación de Edificaciones”.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Sergio Díaz Araya
Secretario Municipal (S)



Claudio Torres Miralles
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Depto. Salud
3. Archivo DOM

CTM/JMD/mhf